

cien entidades juveniles de Cataluña y consejos locales de juventud— o el Consell Escolar de Catalunya, por citar algunos. El reto es precisamente que estas entidades sean el reflejo de la diversidad social catalana. La normalización de la presencia de estas personas de origen inmigrante en entornos diversos, especialmente en espacios apropiados de visibilización, sería una apuesta complementaria en la buena dirección. Ver a estas personas en los medios de comunicación, presentando contenidos genéricos u opinando sobre asuntos transversales, contribuye a romper estereotipos y facilita su incorporación inclusiva y su plena participación.

Bibliografía

- ALONSO CALDERÓN, J., *La política de inmigración de la Generalitat de Catalunya entre 1977 y 2010. Cómo ha sido y por qué*, <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/6557?show=full>
- DEPARTAMENT DE TREBALL, AFERS SOCIALS I FAMÍLIES y OBRA SOCIAL “LA CAIXA”, *Informe sobre la integració de les persones immigrades a Catalunya 2015*, http://treballiaferssocials.gencat.cat/ca/ambits_tematics/immigracio/dades/informe-integracio-2015/
- MORERAS, J., *Actors i representacions. L'associacionisme d'origen marroquí a Catalunya*, Colecció «Ciutadania i Immigració», n° 3, http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/portal_social/index/assoc/gencat01/21.dir/gencat0121.pdf
- OBSERVATORI DEL TERCER SECTOR, *Eines de millora per a les entitats de persones immigrades*, <https://www.observatoritercersector.org/es-es/Publicacions/Listado/ArticleId/69>
- ROVIRA MARTÍNEZ, M. y E. SAULÍ I SAULA, *How newcomers are involved in the cultural mainstream associations in Catalonia*, GRITIM (Interdisciplinary Research Group on Immigration)—Universidad Pompeu Fabra, <https://www.upf.edu/documents/3329791/0/WP+31+Spring+2017/eb95ab73-f194-e338-eda2-5c403fad6168>
- XARXANET, *Quines associacions treballen amb persones refugiades a Catalunya?*, <http://xarxanet.org/internacional/noticies/quines-associacions-treballen-amb-refugiats-catalunya>
- ZAPATA-BARRERO, R. y G. RUBIO CARBONERO, *Monitoring discriminatory political discourse on immigration: A pilot study in Catalonia*, *Discourse & Society*, SAGE Journals, GRITIM (Interdisciplinary Research Group on Immigration)—Universidad Pompeu Fabra, <https://doi.org/10.1177/0957926516685464>

La política migratoria en Argelia

Leila Boussaid. Profesora investigadora en la Universidad de Argel

En una época en que las migraciones son cada vez más numerosas y diversas, podemos afirmar con seguridad que Argelia es, al mismo tiempo, un país de emigración e inmigración, pero la naturaleza de ambos fenómenos ha cambiado de manera considerable en los últimos años. En efecto, las migraciones de asentamiento han cedido paso a las de carácter temporal. Las mujeres y los jóvenes son cada vez más numerosos entre la población migrante, que anteriormente estaba compuesta en su mayoría por trabajadores masculinos no cualificados. Por otra parte, el número de migrantes también ha aumentado debido, sobre todo, a los conflictos de la región del Sahel. Así, muchos inmigrantes que llegan a Argelia son demandantes de asilo y refugiados. Para afrontar estos retos es necesario poner en práctica una política migratoria que Argelia debe contemplar teniendo en cuenta la emigración de aquellos que abandonan el país y, a la vez, la inmigración de los extranjeros que llegan a su territorio.

A principios del siglo XXI, las migraciones internacionales se sitúan en el centro de las preocupaciones de los organismos internacionales y regionales, así como de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Todo ello muestra la importancia a nivel mundial de un fenómeno en el que se hallan implicados numerosos actores. Las previsiones de Naciones Unidas para la década de 2000 mostraron una tendencia ascendente de los flujos migratorios, sobre todo de aquellos procedentes de los países del Sur hacia los países del Norte. En 2017, los datos proporcionados por la Organización Internacional para las Migraciones confirmaron estas previsiones.

Asimismo, podemos llegar a la conclusión, una vez analizados estos datos, de que nos encontramos ante un fenómeno de diversificación de las migraciones, que se traduce en una evolución de su componente hacia la ampliación del abanico de categorías de los migrantes. La primera mutación de los movimientos migratorios está relacionada, en primer lugar, con la duración de la estancia de los migrantes en el país de acogida. Las migraciones de asentamiento han cedido el paso a las de carácter temporal. El segundo cambio que hemos podido apreciar está relacionado con las características de los migrantes. En el pasado, los flujos migratorios estaban compuestos mayormente por trabajadores del sexo masculino. Actualmente, las mujeres son cada vez más numerosas en el seno de la población migrante. Los jóvenes constituyen, asimismo, una parte cada vez más importante de este flujo; entre ellos, la proporción de estudiantes es significativa. Finalmente, en los últimos diez años ha aumentado notablemente la cantidad de refugiados y migrantes en situación irregular. Los primeros alcanzarían la cifra de 65,6 millones, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), mientras que los segundos oscilarían entre los 2,8 y los 6 millones de personas (Ambrosini, 2010).

Asimismo, cabe señalar otro hecho notorio: la transformación de los destinos migratorios. Durante mucho tiempo, los países del Norte constituían un destino privilegiado para los migrantes que, casi siempre, procedían de los países del Sur. Aunque esta tendencia continúa, parece, sin embargo, que buena parte de estos últimos reciben numerosos migrantes originarios de otros países del Sur, o de la misma

región. Así asistimos, poco a poco, a un cambio de estatus en ciertos países. Unos, conocidos como países de emigración, se convierten al mismo tiempo en países de inmigración, como es el caso de Italia. Y a la inversa, otros que eran países de acogida se convierten en países de emigración, como ha podido constatar en el caso de Francia.

Se puede observar esta misma evolución en algunos países del Sur y, en concreto, en Argelia. Este ha sido siempre un país de emigración y sigue siéndolo. Pero desde hace años se ha convertido también en un destino para los africanos, sobre todo los originarios de los países del Sahel. Este nuevo fenómeno al que se enfrenta Argelia ha puesto en evidencia la necesidad de esclarecer su alcance, es decir, determinar su amplitud, identificar las causas y evaluar las incidencias. Se trata de una condición previa para la puesta en marcha de una política migratoria que Argelia debe contemplar teniendo en cuenta tanto la emigración de aquellos que salen del país como la inmigración de extranjeros hacia su territorio.

En el pasado, la emigración argelina estaba compuesta principalmente por una mano de obra no cualificada, pero hoy en día cuenta con un número creciente y cada vez más importante de personas «competentes» y establecidas en diversas regiones del mundo, con lo cual constituyen una verdadera diáspora. Más recientemente ha aparecido un nuevo fenómeno que tiende a crecer y consiste en abandonar el país de forma ilegal. Este fenómeno atañe especialmente a los jóvenes, conocidos como *haragas*.

La inmigración en Argelia, si exceptuamos el hecho colonial, ha revestido poca importancia durante el período de la posindependencia. Sin embargo, en el transcurso de esta última década, Argelia ha tenido que enfrentarse a un gran flujo de inmigrantes, ya en busca de asilo, ya huyendo de la pobreza. La inmigración de paso que las autoridades quisieron controlar en su día ha evolucionado hasta hoy, y desde hace unos años, para convertirse en una inmigración duradera marcada por su carácter irregular. El impacto de estas migraciones nos obliga a abordar dos cuestiones esenciales: por una parte, el desarrollo; por otra, la seguridad. Argelia debe trazar su política migratoria apoyándose en estos dos ejes que, hasta ahora, no ha sido capaz de asumir como retos y superarlos. Sí ha tenido que definir su

postura acerca de las migraciones clandestinas y los medios de reducir su amplitud gracias a la cooperación regional e internacional. Esta debe incidir en las causas profundas que se hallan en el origen de estos movimientos de personas. Argelia se niega a convertir su territorio en un vasto campo de retención pero no puede seguir eludiendo la cuestión de los derechos humanos, estrechamente relacionada con el fenómeno migratorio.

Nuestro trabajo se limitará al estudio de la inmigración desde distintas perspectivas, ya que, por otra parte, el tema de la emigración argelina ha sido objeto de numerosos estudios.

Argelia, país de inmigración

Argelia no tiene vocación receptora de inmigrantes y, sin embargo, se ha convertido en un país de acogida después de haberse considerado durante mucho tiempo como un país de tránsito. La inmigración, de algún modo, se ha impuesto por varias razones. La necesidad de recurrir a una mano de obra cualificada y muy cualificada explica, en parte, la entrada de trabajadores extranjeros en territorio argelino. Además, la llegada masiva de refugiados demandantes de asilo, por una parte, y de migrantes irregulares en busca de mejores condiciones de vida, por otra, ha obligado a las autoridades a enfrentarse a un nuevo fenómeno para el que no estaban preparadas.

Inmigración económica y temporal

Argelia acoge a trabajadores temporales procedentes, en su gran mayoría, del marco de proyectos a cargo de empresas extranjeras. A pesar de que existe una mano de obra joven y abundante, el país carece de personas cualificadas o muy cualificadas. Las empresas extranjeras, a pesar de la obligación que deben acatar de emplear mano de obra local, se sirven con frecuencia de sus propios recursos humanos, sobre todo en lo que respecta a competencias técnicas y de gerencia. El sector de los hidrocarburos y las actividades relacionadas con este, como la petroquímica, es el que recluta más mano de obra extranjera. Entre las nacionalidades más representadas de esta mano de obra encontramos a franceses, británicos y estadounidenses.

Otros campos de actividad emplean a trabajadores extranjeros, como es el caso del sector servicios

(bancos y seguros), y el de construcción y obras públicas, notablemente representado por los chinos, que son cerca de 40.000. Los turcos deberían ser cada vez más numerosos en el territorio argelino, tras las inversiones aprobadas en el sector textil (125.000 millones de euros invertidos en 2017). Argelia acoge, además, a trabajadores cualificados bien conocidos por sus habilidades específicas, como es el caso de los marroquíes empleados en la construcción y la agricultura. Finalmente, es necesario señalar la presencia de los malienses, instalados sobre todo en el sur del país, donde encuentran trabajo básicamente en las explotaciones agrícolas.

La contribución de estos inmigrantes económicos establecidos temporalmente en territorio argelino es muy importante. Algunos de ellos invierten en el país y aportan recursos financieros, que no son muy abundantes; otros proporcionan sus propias habilidades en dominios que necesitan «saberes» y una cierta tecnicidad. Además de su contribución al proceso de producción, favorecen una transferencia de tecnología mediante la vulgarización de los conocimientos y la transmisión de sus habilidades. Ya hemos mencionado su presencia en el sector de los hidrocarburos y las actividades relacionadas con el mismo. También cabe señalar su contribución en el campo de la gerencia empresarial, que resulta indispensable para la gestión de las empresas, llamadas a desempeñar un papel cada vez más importante en el desarrollo de la economía argelina durante los próximos años.

La presencia de estos trabajadores extranjeros está rigurosamente controlada por un buen número de leyes y reglamentos. La ley 08'11 constituye el marco jurídico en el cual se inscriben los grandes ejes de la política migratoria argelina, ya que establece las condiciones de entrada y estancia de los extranjeros. Así, el artículo 4 de esta ley subordina la entrada de estos últimos a la presentación de documentos de viaje, visado e incluso cartilla de salud, así como la justificación de recursos financieros para su mantenimiento durante la estancia.

Los extranjeros que deseen establecerse en Argelia para trabajar deberán, además de presentar los documentos necesarios para su entrada en el país, satisfacer un cierto número de obligaciones, como la obtención de un documento de residencia con una validez de dos años (artículo 16). Además, deberán

poder ejercer una actividad salarial y estar en poder de uno de los siguientes documentos (artículo 17): permiso de trabajo, autorización de trabajo temporal o declaración de empleo de los trabajadores extranjeros para aquellos no sometidos al permiso de trabajo. Esta obligación concierne, de hecho, a los trabajadores asalariados que, según el caso, pueden ser contratados por un organismo argelino o extranjero instalado en Argelia, o bien «expatriados», es decir, contratados desde el extranjero y enviados a trabajar a Argelia con un contrato local, o bien contratados en el extranjero y destinados en Argelia por un breve período de tiempo. Todos ellos se acogen al derecho laboral argelino y pueden beneficiarse de la protección social. Asimismo, tienen derecho a transferir, en divisas, una parte de su salario.

Las personas que deseen ejercer una actividad comercial, industrial, artesanal o liberal deberán, según el artículo 20, satisfacer las condiciones exigidas para cada una de estas actividades. Según el caso, queda especificado en el artículo 21 y siguientes que se le puede retirar la tarjeta de residencia a aquel extranjero que no satisfaga las condiciones que, en un momento dado, justificaron su llegada al país. Así, aquellos que hayan interrumpido el ejercicio de su actividad profesional ya no tendrán derecho a residir en territorio argelino y deberán abandonarlo en un plazo de treinta días (artículo 22). Los artículos 28 y 29 someten a declaración el empleo y el alojamiento de los extranjeros.

Inmigrantes refugiados e inmigrantes irregulares

La ley 08'11 no se contenta con recordar las condiciones de entrada y estancia de los extranjeros en territorio argelino sino que, además, aporta algunas precisiones a la condición de los refugiados y, sobre todo, introduce nuevas disposiciones en relación con los migrantes que entran y se quedan en Argelia de forma irregular.

Desde la proclamación de la independencia, Argelia no ha dejado de acoger a refugiados en su territorio. Ha abierto sus puertas a diversos seguidores de movimientos revolucionarios, a los palestinos (actualmente la Liga de la Comunidad Palestina en

Argelia calcula que hay unos 6.000) o los saharauis. Ha perpetuado esta tradición al ofrecer asilo, más recientemente, a los sirios y, en menor medida, a los libios que huían de los conflictos que siguen causando estragos en sus respectivos países. También, finalmente, a numerosos africanos, nigerianos en su mayoría, que se agrupan a las puertas del sur sahariano para intentar entrar clandestinamente en territorio argelino.

La llegada en masa de extranjeros supone un verdadero problema para las autoridades argelinas, problema relacionado con la política que deben adoptar frente a esos demandantes de asilo cada vez más numerosos. Al igual que en el resto del mundo, el fenómeno migratorio se ha intensificado y la cantidad de refugiados ha crecido de forma notable. Argelia, que hasta ahora había conocido este problema de manera circunstancial, desde hace un tiempo se enfrenta a él de forma permanente. La cuestión es tanto más delicada en cuanto que, además de los refugiados políticos, asistimos al surgimiento de una nueva categoría: los refugiados climáticos (los cuales, según Naciones Unidas, alcanzaron la cifra de 25,3 millones entre 2008 y 2016).

A pesar de la generosidad que el país desea manifestar frente a estas poblaciones que sufren, prefiere adoptar una postura cautelosa.¹ La ley, en este contexto, ha optado por hacer una distinción entre aquellos que pueden beneficiarse de la condición de refugiados políticos y aquellos considerados migrantes irregulares. En cuanto a los demandantes de asilo, la ley 08'11 subraya que Argelia ratificó la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y remite a las disposiciones contenidas en la misma. Esta precisa que los refugiados no están obligados a presentar los documentos exigidos para entrar en territorio argelino (artículo 7), y los dispensa, asimismo, de obtener el permiso o la autorización de trabajo necesarios para ejercer una actividad profesional. Estas disposiciones legislativas se han revelado insuficientes frente a los problemas a los que deben enfrentarse las personas que buscan asilo.

Aunque la mencionada ley no se demora en lo concerniente a la condición de los refugiados,

1. Cruz Roja argelina: «La dignité des réfugiés africains est préservée», 25 de enero de 2017, www.algeriepatiotique.com.

sí concede, en cambio, una especial atención a los extranjeros que entran o permanecen en territorio argelino de forma ilegal. Hasta hace muy poco, los inmigrantes clandestinos, sobre todo los malienses y los nigerianos, estaban tolerados. Se trataba de un fenómeno circunscrito a las regiones del sur y, concretamente, a la ciudad de Tamanrasset. Sin embargo, en la última década las condiciones han cambiado. En lugar de recibir a algunos inmigrantes que buscan una vida mejor, el fenómeno se ha extendido a la totalidad del territorio. Ahora, en efecto, existe un flujo considerable de personas (hombres, mujeres y niños) que vienen, en primer lugar, de los países del Sahel y, en segundo lugar, de otros países de África. El ministro del Interior y los colectivos locales argelinos reconocían la dificultad de establecer con precisión la cifra de inmigrantes irregulares al tiempo que avanzaban la cifra de 500 personas que intentaban entrar cada día en territorio nacional. Las autoridades argelinas integran estos flujos de inmigrantes dentro de un verdadero desplazamiento de población que pone en entredicho los equilibrios económicos y sociales ya de por sí frágiles en la región.

Con el fin de señalar la importancia de los flujos migratorios en el sur de Argelia, las autoridades competentes contabilizaron, en el año 2017, unos 27.000 inmigrantes africanos en situación irregular devueltos a la frontera. Este vasto movimiento migratorio está causado por la grave miseria que sufren los países del Sahel debido a una degradación de las condiciones climáticas, traducida en una importante sequía. A esta catástrofe natural se añade la presencia de un conflicto persistente que pone en riesgo a una mayoría de la población. La misma situación de pobreza, subdesarrollo y guerra caracteriza al resto del continente. Además, gran parte de la región debe hacer frente al terrorismo de forma cada vez más cruda.

Hasta ahora, los candidatos a la emigración tomaban la misma ruta que las caravanas, que subían desde el sur de África para alcanzar la orilla mediterránea, sobre todo en Libia, Argelia, Túnez y Marruecos. Durante mucho tiempo, Italia, España y Francia fueron los destinos principales y, en este contexto, los africanos del sur del Sahel, en su mayoría francófonos, consideraban Argelia como un país de tránsito antes de poder reunirse con sus

compatriotas ya establecidos en territorio francés. El cierre de diversas rutas migratorias explica el hecho de que los inmigrantes africanos vuelvan a centrarse en Argelia para buscar, por esta vía, una puerta hacia Europa. Los drásticos controles desplegados por la Unión Europea incitan y obligan a numerosos inmigrantes africanos a establecerse en Argelia, con lo cual, este deja de ser un país de tránsito para convertirse en un país de acogida.

Conviene señalar que, a pesar de la situación irregular en que se encuentran dichos inmigrantes, estos participan en el desarrollo económico de Argelia. Su contribución, aunque no puede evaluarse de una manera exacta, se aprecia sin embargo desde la perspectiva del trabajo que realizan, que resulta muy precario. En efecto, constituyen una mano de obra muy barata empleada casi siempre en sectores informales. Además de los bajos salarios que reciben, no están dados de alta, ya que así los empleadores reducen considerablemente sus gastos y aumentan, claro está, sus ganancias. Por otra parte, estos extranjeros subsanan, en cierto modo, un importante déficit de mano de obra, sobre todo en los sectores de la construcción y la agricultura.

Los inmigrantes instalados en Argelia por razones políticas contribuyen, asimismo, a la actividad económica del país; es lo que ocurre con los sirios, recién llegados, cuyos empleadores se aprovechan de sus conocimientos y su experiencia, sobre todo en el sector de la construcción, donde escasean obreros y artesanos cualificados de manera muy notoria. Desde la independencia de Argelia, numerosos grupos profesionales han desaparecido ya o están en vías de hacerlo, ya que los jóvenes se están alejando de las formaciones prácticas para dedicarse a los estudios universitarios, que están más valorados. La situación migratoria que encontramos actualmente en Argelia revela la necesidad de trazar una política a la medida de los retos que presentan las migraciones, inscritas en un marco global.

Una política migratoria a la medida de los retos

Los retos que Argelia deberá afrontar en los próximos años pueden resumirse en encontrar un equilibrio entre la seguridad del territorio y la protección

de los migrantes. El país debe mantener la seguridad del territorio y de sus habitantes habida cuenta del riesgo terrorista que sigue amenazando la región del Sahel. Se considera que las migraciones irregulares, en ciertos aspectos, forman parte de los crímenes internacionales organizados, susceptibles de constituir una fuente de financiación del terrorismo. Al mismo tiempo, esta política migratoria debe poner en marcha las medidas apropiadas para garantizar la protección de los derechos de los migrantes, conforme a las convenciones internacionales a las que se encuentra suscrita.

La política migratoria y el «todo por la seguridad»

La seguridad del territorio argelino y sus poblaciones es una de las principales preocupaciones de las autoridades argelinas, tal y como estas se encargan de recordar a menudo. Debido a la gran extensión del territorio, estas se encuentran en la obligación de desplegar medios de considerable envergadura para asegurar la estabilidad, después de atravesar un período marcado por el terrorismo. Este fenómeno se ha desplazado a las fronteras del sur y, por ello, los esfuerzos en este sentido se han concentrado en la zona limítrofe con los países del Sahel. Los ataques llevados a cabo contra el yacimiento petrolífero de Tiguentourine (del 16 al 19 de enero de 2013) mostraron de forma evidente el gran riesgo que pesa sobre la seguridad, e incluso sobre la soberanía del país.

La región del Sahel está atravesando un período de profunda inestabilidad debido, por una parte, al conflicto armado que causa estragos en Mali y, por otra, a la presencia de grupos terroristas que lo atizan para sacar provecho del mismo. Por esta razón, Argelia, además del terrorismo, debe luchar contra todas las formas de crimen organizado. Últimamente, al tráfico de drogas y de armas se ha añadido el de seres humanos. Las migraciones irregulares se han convertido, con el paso de los años, en redes en manos de mafiosos que intentan, por estas vías, tanto aprovecharse de la miseria humana como conducir con éxito sus actividades criminales. El fenómeno ha adquirido una dimensión internacional. Además, Argelia, aunque adopta medidas a nivel nacional, preconiza una cooperación regional y mundial efectivas, sobre todo con los países europeos del norte del Mediterráneo y con los países africanos.

La política propuesta traduce la voluntad de inscribir los movimientos de personas en un marco legal. A día de hoy, la legislación en vigor es de carácter disuasivo, ya que trata de desalentar a los extranjeros para que no entren ni permanezcan en territorio argelino, tal y como hemos explicado más arriba mediante el análisis de la ley 08'11. Otros artículos relacionados con el desplazamiento de los extranjeros en suelo argelino de la misma ley confirman esta voluntad disuasoria.

Todo extranjero que se desplace debe presentar los documentos necesarios para justificar su presencia en el territorio y no puede, de ningún modo, sustraerse a este control (artículo 25). Además, los extranjeros deberán informar a las autoridades competentes acerca de su cambio de residencia (artículo 27). Finalmente, el agente transportador que lleve a un extranjero a bordo deberá comprobar que este dispone de los documentos requeridos (artículo 34). Estas medidas disuasorias se completan con otras de carácter represor. La ley 08'11 castiga a todas aquellas personas que entren y se alojen ilegalmente en territorio argelino. La expulsión (artículo 30) y la reconducción a la frontera (artículo 36) son las primeras sanciones a las que se exponen aquellos que contravinieren la ley. El Ministerio del Interior es quien toma estas decisiones (artículo 30) y el valí, por su parte, está habilitado para tomar medidas en las regiones del sur debido a la importancia de los flujos migratorios y con el fin de contenerlos rápidamente.

A los extranjeros en situación irregular y cuya nacionalidad no pueda averiguarse, se los retiene en centros administrativos por un período máximo, pero renovable, de 90 días. El artículo 40 y siguientes de la ley prevén otras penas, cuya intensidad varía según el caso, como el pago de una multa o la cárcel. Por último, el Código penal, en su artículo 175 bis castiga con pena de prisión de dos a seis meses a todas aquellas personas de nacionalidad argelina o extranjera que intenten salir del territorio sustrayéndose a las obligaciones previstas por la ley, es decir, mediante la falta o falsificación de documentos o la salida del país eludiendo los pasos fronterizos. Estas leyes reflejan la postura de Argelia y su voluntad de controlar estrechamente los movimientos de extranjeros en su territorio al inscribirlos en un marco legal.

La orientación que ha tomado Argelia para poner en marcha un marco legal a los movimientos de personas obliga al país a gestionar el fenómeno a través de dos frentes: la lucha contra la inmigración clandestina, por una parte, y la lucha contra la inmigración ilegal de sus nacionales y extranjeros, por otra. En realidad, el país se ha convertido en una zona «tapón» entre África subsahariana y Europa, que de este modo queda protegida. En este sentido, Argelia ha afirmado en numerosas ocasiones que, para lograr una gestión eficaz de las migraciones irregulares, es necesario que todos los países implicados aúnen sus esfuerzos. Así, todas las acciones deberán inscribirse en el marco de una cooperación regional efectiva.

La primera iniciativa, desde este enfoque, tuvo lugar los días 28 y 29 de noviembre de 1995 durante el Proceso del Barcelona, concerniente a la región euromediterránea. Este encuentro permitió que los países del Norte y el Sur se reunieran para definir sus respectivas posturas acerca de las migraciones irregulares y los posibles medios para regularlas. Enseguida aparecieron las primeras divergencias. Los países del Norte consideraban que los países del Sur eran quienes debían tomar medidas apropiadas para atajar anticipadamente los flujos de migrantes ilegales. Los países del Sur, por su parte, estimaban que tales acciones requerían medios humanos y materiales muy considerables y no debían soportar, ellos solos, los costes financieros de un fenómeno que concernía al conjunto de la región. Pero las oposiciones quedaron en especial evidencia en lo tocante a la readmisión de migrantes irregulares. Ante este desacuerdo, y sin haber podido contemplar ninguna política regional, las distintas partes recurrieron, entonces, a negociaciones bilaterales.² Argelia no se adhirió a esta solución y no firmó ningún acuerdo en este marco. Sin embargo, sigue participando en los encuentros llamados «5 + 5», relacionados con todas las formas de crimen organizado y, entre ellas, las migraciones irregulares. Argelia pretende hacer oír su postura

al respecto, que aboga por adoptar una política global y no disociada de otros problemas que remiten a la cuestión fundamental de la financiación terrorista. La comprensión de estos distintos problemas inherentes al carácter multidimensional de las migraciones internacionales debe, asimismo, responder a un enfoque que incluya varios niveles: nacional, regional e internacional. Los aspectos de la seguridad, como hemos visto, ocupan un lugar preponderante en el asunto; sin embargo, en el marco de aquel encuentro también salió a colación la cuestión de los derechos humanos.

La política migratoria y la protección de los derechos humanos

Argelia ratificó un cierto número de instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos humanos en general, y a los de los migrantes y refugiados, en particular.³ Cabe señalar que Argelia no ha actualizado su política migratoria de manera que esta englobe las distintas vertientes de las migraciones. A pesar de que hace muchos años que acoge a un cierto número de refugiados, solo se han dedicado a este asunto unas pocas disposiciones legales. Los compromisos adquiridos, en este sentido, para ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados no se han recogido nunca en un texto de ley que especifique los derechos de los demandantes de asilo y garantice así su protección.

Algunas asociaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos, como Amnistía Internacional, han pedido a las autoridades competentes que rellenen esta laguna. Parece que actualmente se está estudiando un proyecto de ley en este sentido. Por otra parte, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU ha señalado las carencias de Argelia en materia de acogida de inmigrantes. Según los datos de varias ONG, una cifra importante de personas, entre las que se encuentran mujeres y niños, son expulsadas diariamente a la frontera del sur en «condiciones inhumanas». Las autoridades argelinas han protestado ante estas acusaciones

2. En ese momento y más tarde se firmaron algunos acuerdos, entre los que destacan los de Italia y Libia (2000), Francia y Mali (2016) y España y Marruecos (1992).

3. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990) y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), además de tres protocolos adicionales, uno de los cuales contempla el tráfico ilícito de migrantes.

alegando que eran infundadas y destacan los recursos empleados (financieros y humanos) para acoger a familias con carácter de urgencia. Así, han proporcionado alojamiento, sustento y toda clase de cuidados a nigerianos y sirios que, sobre todo a estos últimos, les han permitido vivir en condiciones dignas y respetables. En estas mismas condiciones se lleva a cabo la repatriación de los nigerianos a su país, según el acuerdo firmado entre Argelia y Níger en 1997.

En materia de inmigración irregular, Argelia ha concretado su política: en primer lugar, afirma que no quiere ni puede convertirse en un país de acogida para todos los migrantes procedentes del Sahel. Esta inmigración, difícilmente controlable, constituye un verdadero desplazamiento de personas que intentan ocupar una parte del territorio del sur, cuyos recursos naturales y situación geoestratégica son objeto de codicia. Además, el ministro de Asuntos Exteriores argelino afirma que Argelia no puede convertirse en modo alguno en una zona de retención para inmigrantes irregulares que impida que estos lleguen a Europa. Bajo esta perspectiva, ya se han firmado algunos acuerdos entre Francia y Mali y, más recientemente, entre Italia y Túnez y entre la Unión Europea y Turquía.

Argelia se enfrenta a los mismos problemas que la UE. Esta ha intentado, en cierto modo, dar una dimensión política a las migraciones irregulares haciendo hincapié en los aspectos humanitarios. Ahora bien, las autoridades argelinas han señalado que el país, históricamente, siempre ha manifestado su solidaridad con las poblaciones africanas. Las medidas que propone para atajar los flujos migratorios tratan de actuar sobre las causas. Desde esta perspectiva, es necesario luchar contra las redes mafiosas y otras organizaciones criminales que convierten la migración en un verdadero tráfico de seres humano. El Código penal, en el artículo 305 bis y siguientes, prevé sanciones graves contra todo aquel individuo que organice o intente organizar la salida clandestina de una o más personas fuera del territorio argelino a cambio de una suma de dinero o cualquier otro beneficio.

La segunda solución que propone Argelia a largo plazo es acabar con el conflicto del Sahel y, de hecho, está desplegando una serie de esfuerzos enormes para alcanzar este objetivo. Así, a iniciativa suya se

firmó el acuerdo de Argel, que actualmente intenta que respeten todas las partes firmantes.

Por último, queda por atajar el flujo de migrantes que se desplazan a causa del hambre. Es necesario concebir una política regional y mundial para responder a las necesidades alimenticias de estas poblaciones, que sufren grandes sequías desde hace muchos años. Argelia, para poder mantener los esfuerzos de desarrollo en la región del Sahel y estabilizar a sus poblaciones, propone a los migrantes un regreso voluntario a sus países, sobre todo a Níger, y para ello les otorga un sostén financiero afin de que puedan desarrollar una actividad económica. Este procedimiento no resulta una novedad, ya que otros países también lo han puesto en marcha, sin llegar a obtener los resultados esperados.

Conclusión

Argelia es un país de emigración e inmigración. La emigración argelina ha experimentado una notable evolución ya que, en el pasado, estaba compuesta por obreros no cualificados, mientras que actualmente constituye una verdadera diáspora cuyos miembros están muy capacitados, o bien son comerciantes y potenciales inversores. Argelia, a imitación de otros países, quiere sacar partido de sus expatriados y convertirlos en una baza para el desarrollo nacional. Para ello, debe instaurar un marco económico y político que resulte atractivo para estos. La emigración argelina, por otra parte, se caracteriza por un fenómeno nuevo que atañe especialmente a los jóvenes: la salida clandestina del territorio. Este problema perdura a pesar de las medidas represoras que se han tomado.

La postura de Argelia frente al incremento de las migraciones está muy clara. Los movimientos de personas deben efectuarse en un marco legal, ya sea ante ciudadanos que deseen abandonar el país o ante extranjeros que quieran entrar. Puesto que no desea convertirse en un enorme campo de retención, Argelia preconiza una regulación de los flujos migratorios que aborde las causas profundas que llevan a los migrantes a desplazarse, ya sean estas razones de naturaleza económica o política.

Ante los diversos problemas provocados por el fenómeno migratorio, Argelia debe adoptar una

política a la medida de los retos que tiene ante sí. La puesta en marcha de una ley relativa a la entrada y circulación de extranjeros se ha revelado insuficiente; por otra parte, la práctica de ciertas medidas ha resultado poco eficaz ante la envergadura de los retos que aún deben superarse. Aunque se han hecho muchos esfuerzos en materia de seguridad, este terreno sigue adoleciendo de lagunas muy notorias, entre las que destaca el aspecto de los derechos humanos.

El desarrollo del país gracias a la contribución de los miembros de la diáspora solo es posible mediante una respuesta positiva a las exigencias de democracia de esta última, sobre todo en lo concerniente a la transparencia en los negocios, la lucha contra la corrupción y la burocracia. Las mismas expectativas se manifiestan en el seno de la población más joven, que desea una mayor apertura en el terreno político y, sobre todo, en materia de derechos humanos, que no deben constituir simplemente palabras vacías. Por último, los demandantes de asilo han expresado su deseo de ver una mejora en su situación jurídica conforme a las convenciones internacionales. A ello se añaden los ataques de las asociaciones que defienden los derechos de los migrantes, que a menudo son repatriados a sus países de origen. En este sentido, las instancias de la ONU han recordado a las autoridades argelinas sus compromisos internacionales, así como la necesidad de paliar las carencias observadas. Recientemente, el Ministerio de Justicia ha anunciado la creación, en su seno, de una comisión de derechos humanos encargada de estudiar a fondo todas estas cuestiones de manera conjunta.

Bibliografía

- ALILAT, F., «Qui sont les Chinois d'Algérie?», *Jeune Afrique*, 2 de junio de 2015.
- AMBROSINI, M., «Migrants dans l'ombre. Causes, dynamiques, politiques de l'immigration irrégulière», *Revue européenne des migrations internationales*, vol. 26, n° 2, pp. 7-32, 2010.
- BOUSSAID, L., *L'exode des compétences des pays en développement*, tesis de doctorado, Argel, 2012.
- BOUSSAID, L., «Exode des personnes qualifiées», coloquio internacional «L'immigration qualifiée et le développement des pays d'origine: enjeux et perspectives», Centre de Recherche en Économie appliquée pour le Développement - Université de Bejaia, Bugia, 30 octubre 2017.
- EL MOUDJAHID, «Rapatriement de migrants subsahariens: l'ordre public ne doit pas être une victime de la migration», 28 de junio de 2018, «Les migrants illégaux nigériens regagnent leur pays: l'Algérie a pleinement rempli son devoir humanitaire», 4 de julio de 2018.
- MUSETTE, M.S. y N. KHALED, «L'Algérie, pays d'immigration?», *Hommes et Migrations*, n° 1298, pp. 54-69, 2012.
- ORGANIZATION FOR INTERNATIONAL MIGRATIONS, *Migrant Smuggling Data and Research: a global review of the emerging evidence base*, MCAULLIFE, M. y F. LACZKO (eds.), 2016.
- WAFI, M., «Migrants subsahariens: les associations dénoncent une nouvelle vague d'expulsions», *Le Quotidien d'Oran*, 28 de febrero de 2018.
- ZERZOURI, A., «Subsahariens aux frontières algériennes: 500 tentatives d'immigration par jour», *Le Quotidien d'Oran*, 31 de marzo de 2018.